

VIGENCIA DEL ACUERDO DE RENEGOCIA
CION DE LAS PREFERENCIAS OTORGADAS
EN EL PERIODO 1962/1980 - ACUERDO
No. 3

ALADI/CR/di 88.5
REPRESENTACION DEL BRASIL
8 de setiembre de 1983

Montevideo, 5 de setiembre de 1983.

No. 118

La Representación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda atentamente a la Secretaría General de la ALADI y tiene el honor de informar que fue publicado en el Diario Oficial de la Unión, del 31 de agosto último, el decreto no. 88.647, del 30 de agosto de 1983, que pone en vigencia el Acuerdo de alcance parcial no. 3, suscrito entre Brasil y Chile.
